

nisterio de Obras Públicas y Urbanismo. Relación de estos servicios con las Juntas de Puertos.

Tema 5. Ley de Régimen Financiero de los Puertos Españoles. Ingresos portuarios. Su clasificación. Tarifas generales y específicas. Otros ingresos. Recaudación.

Tema 6. Ejecución y conservación de las obras de los puertos. Régimen de Policía de los mismos. Idea del Reglamento de Servicios, Policía y régimen del puerto y ría de Vigo.

Tema 7. Concepto de las playas, zona marítimo-terrestre y zona de servicio del puerto. Concesiones y autorizaciones temporales en las mismas. Competencias y tramitación de las principales.

Tema 8. Atribuciones y deberes de la presidencia y la vicepresidencia. Idea del Ingeniero Director y del Secretario de la Junta.

Tema 9. Estructuras, contenido y síntesis del presupuesto de las Juntas de Puertos.

Tema 10. Ordenanza del trabajo para el personal obrero de los Organismos Portuarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Tema 11. Montepío de empleados y obreros de puertos. Su organización y régimen jurídico.

Tema 12. Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Los Funcionarios de Carrera propios de los Organismos autónomos. Adquisición, y pérdida de la cualidad de Funcionario. Situaciones.

Tema 13. Derechos y deberes de los Funcionarios de Carrera propios de los Organismos autónomos. Retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

V. Puertos en general

Tema 1. Puerto marítimo. Concepto y consideraciones técnicas acerca del mismo. Puertos de estuario. Puertos marítimos. Puertos lacustres. Función económica de los puertos. Clasificación de los puertos en función de la existencia o inexistencia de Transpaís. Criterio de clasificación por el criterio económico-administrativo de su gestión.

Tema 2. Clasificación de los puertos en función del tráfico: Puertos generales. Puertos petroleros y cargadero. Puertos carboneros. Puertos mineraleros. Puertos de grano. Puertos de refugio. Puertos pesqueros. Puertos de exportación. Puertos de tránsito. Puertos auxiliares.

Tema 3. Estructuras materiales. Obras exteriores o de abrigo. Antepuertos. Diques de abrigo. Escolleras, rompeolas y mangas. Canales de acceso. Lugares de fondeo y de atraque. Peculiaridades de los puertos en función de las características meteorológicas-oceanográficas de la región.

Tema 4. El muelle. Concepto fundamental. Sobrecargas usuales.

Tema 5. Muelles de gravedad. Ideas generales sobre los métodos de cálculo y consistencia.

Tema 6. Dragados. Tipos de dragas. Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos según la clase de terrenos a dragar.

Tema 7. Las superestructuras portuarias. Los almacenes y tinglados; sus funciones y tipos. Silos.

Tema 8. Las superestructuras portuarias. Los medios de carga y descarga y los transportes interiores.

Tema 9. Las superestructuras portuarias. Las redes viarias e interiores y sus enlaces con los accesos.

Tema 10. Las superestructuras portuarias: Las redes de suministros. Abastecimientos de agua, de combustibles y de energía eléctrica.

Tema 11. Análisis de los puertos según la función de tráfico. Características exigibles para los graneles, tanto sólidos como líquidos, para la mercancía general, para la pesca y para los pasajeros. Instalaciones genéricas que se requieren.

Tema 12. Las líneas de tráfico marítimo. Concepto de línea regular ocasional y navegación «Tramp».

Tema 13. Generalidades sobre la geografía de los tráficos de cereales, petróleo y derivados minerales.

Tema 14. Generalidades sobre el tráfico de mercancía general. La unidad de carga, el «Pallet» y el contenedor.

Tema 15. Tipos de buques para cada clase de tráfico. Buques O. B. O. y L. A. S. H. los supertanques. Buques, transbordadores «Ro-ro» y de cruceros turísticos.

Tema 16. El atraque y amarre del buque desde el punto de vista portuario: Tipos de defensa. «Norays».

Tema 17. Los Agentes de aduanas, el Consignatario del buque, el Contratista de la carga y descarga, el Agente transitorio, el Corredor de fletes y el Agente de Seguros. Idea sucinta de su cometido. Las Empresas estibadoras.

Tema 18. La pesca. Tipos de barcos pesqueros, modalidades de procedimientos de capturas. El buque congelador y el buque factoría. Nociones de las áreas de pesca mediterránea y sudatlántica.

TERCER EJERCICIO

VI. Temas específicos del puerto de Vigo

Primera parte

Tema 1. Tipos estructurales de los diques y muelles del puerto de Vigo.

Tema 2. Rendimientos exigibles a las obras e instalaciones del puerto de Vigo. Ratios. Justificación de los mismos.

Tema 3. Tipo y estructura del tráfico del puerto de Vigo.

Tema 4. Características físicas y morfológicas del puerto de Vigo.

Tema 5. Servicios con que cuenta el puerto prestados por la Junta o por particulares.

Tema 6. Clases de empresarios que ejercen su actividad en el puerto de Vigo.

Segunda parte

Tema 1. El Reglamento de Servicio y Policía de la Zona de Servicio del Puerto de Vigo.

Tema 2. Tarifas por servicios generales y específicos del puerto de Vigo.

Tema 3. Régimen de autorizaciones y concesiones del puerto de Vigo.

Tema 4. Personal funcionario y obrero del puerto de Vigo. Estructura de las plantillas.

Tema 5. Procedimientos seguidos para administrar los servicios.

Tema 6. Régimen general de la legislación de los puertos españoles.

Tema 7. Organización de la Junta del puerto de Vigo. Su constitución.—El Pleno y el Comité Ejecutivo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13862

ORDEN de 9 de mayo de 1981 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de Universidad que se indica.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de Universidad que se relaciona en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1988, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

Tercero.—Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

- Instancia.
- Hoja de servicios.
- Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.) y
- Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Mecánica estadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

13863

ORDEN de 20 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo XIX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1980,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 17 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), para provisión de la cátedra del grupo XIX, «Mecánica de fluidos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Saturnino de la Plaza Pérez.

Vocales: Don Saturnino Luis Virto Albert, don Antonio Crespo Martínez, don Antonio Barrero Ripoll y don Eugenio Valencia Leonardo, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Barcelona, el primero y el cuarto; de la Universidad Politécnica de Madrid, el segundo, y de la Universidad de Sevilla, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Justo Pastor Rupérez.

Vocales suplentes: Don Amable Liñán Martínez, don José Luis Díaz Fernández, don José Tomás Díez Roche y don José Eduardo Torres Sotelo, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el primero, segundo y tercero, y de la Universidad Politécnica de Valencia, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 8 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

13864 *ORDEN de 20 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo XV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1980,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 22 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre) para provisión de la cátedra del grupo XV, «Química», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Eduardo Primo Yufera.

Vocales: Don Segundo Jiménez Gómez, don José A. Corrales Zarauza, don Manuel Tena Aldave y don Valeriano Ruiz Hernández, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el primero, de la Universidad de Oviedo, el segundo, de la Universidad de Córdoba, el tercero, y de la Universidad de Sevilla, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Agustín Alfaro García.

Vocales suplentes: Don Emilio Llorente Gómez, don Víctor Sánchez del Olmo, don Francisco García Olmedo y don Alfonso Contreras López, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el primero y tercero, de la Universidad de Santiago de Compostela, el segundo, y de la Universidad de Oviedo, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 8 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

13865 *ORDEN de 21 de mayo de 1981 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado, por falta de aspirantes, de las cátedras de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores) que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de traslado convocados por Orden de 2 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 18) para provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo XIII, «Construcción II».
Grupo XVI, «Electrotecnia».
Grupo XXII, «Economía y Organización».
Grupo XXVIII, «Mecánica del suelo y cimentaciones especiales».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo XI, «Electrotecnia».
Grupo XIV, «Topografía».
Grupo XXVII, «Termodinámica».
Grupo XXVIII, «Sistemas eléctricos».
Grupo XXXI, «Explotación y dirección de puertos».
Grupo XXXII, «Presas».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo III, «Geometría descriptiva y Topografía».
Grupo VI, «Dibujo técnico».
Grupo XIII, «Organización de la producción».
Grupo XVI, «Química II».
Grupo XXVIII, «Transportes».
Grupo XXXI, «Física nuclear».

13866 *ORDEN de 21 de mayo de 1981 por la que se declara desierto el concurso de traslado, por falta de aspirantes, de las cátedras de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores) que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado convocado por Orden de 28 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo) para provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo

Grupo XIII, «Organización de la producción».
Grupo XXII, «Máquinas eléctricas».
Grupo XXXIII, «Automática».

13867 *ORDEN de 22 de mayo de 1981 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores).*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, Ley 40/1978, de 17 de ju-